



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA PARA LA CATEGORÍA ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO

Visto el correspondiente expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Esta Dirección Gerencia, por Resolución número 1042/2023, de 27 de marzo, convoca proceso selectivo para la constitución de lista de empleo supletoria en la categoría de ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

II. Por Resolución número 2147/2023, de 08 de junio, se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo dispuesto en la convocatoria del presente proceso selectivo para la presentación de reclamación ante la eventual exclusión.

III. En la relación provisional de admitidos y excluidos, las personas aspirantes más abajo relacionadas, figuran en la lista de admitidos aunque realmente deberían haber sido excluidas por ya constar en una lista supletoria de la misma categoría

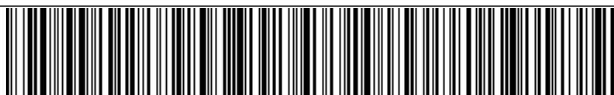
DNI	Apellidos, Nombre
****4320*	ALCARAZ JIMENEZ, JOSE ANGEL
****5723*	BARRANCO GAMEZ, SONIA
****1839*	MARTIN MARTIN, MERCEDES
****9122*	QUINTANA ESTUPINAN, CRISTINA ROSA
****1889*	RAMIREZ GONZALEZ, PATRICIA
****1142*	REYES RECIO, ANTONIO JUAN
****4918*	ROSAS MOLINA, MARIA JOSE

Por otra parte también debería constar como excluido el siguiente aspirante por no poseer el título de la especialidad requerida para esta convocatoria.

DNI	Apellidos, Nombre
****8601*	TORRES CARMONA, CARLOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xrt_V5hC8obyh8kqnk2xE0cDeXgy_KAc



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0rGnEdG3HaVyWuqnDNnuKgo4tFcaeCV7j





Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



Atendiendo a las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Asimismo, el artículo 39.3 del mismo cuerpo legal dispone que la Administración podrá otorgar eficacia retroactiva cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

II. La presente resolución se dicta en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este Centro Directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20, de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de presentación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

De acuerdo con todo lo anterior

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar por error de hecho la Resolución número 2147/2023, de 08 de junio de 2023 que aprueba la RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, debiendo ser provisionalmente excluidas las personas que a continuación se relacionan:

DNI	Apellidos, Nombre
****4320*	ALCARAZ JIMENEZ, JOSE ANGEL
****5723*	BARRANCO GAMEZ, SONIA
****1839*	MARTIN MARTIN, MERCEDES
****9122*	QUINTANA ESTUPINAN, CRISTINA ROSA
****1889*	RAMIREZ GONZALEZ, PATRICIA
****1142*	REYES RECIO, ANTONIO JUAN
****4918*	ROSAS MOLINA, MARIA JOSE

2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0xrt_V5hC8obyh8kqnk2xE0cDeXgy_KAc



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0rGnEdG3HaVyWuqnDNnuKgo4tFcaeCV7j





Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



****8601* **TORRES CARMONA, CARLOS**


SEGUNDO: Otorgar, no obstante, a los ahora excluidos en la lista provisional de admitidos/excluidos el plazo de 3 días hábiles para que puedan presentar las reclamaciones que estimen contra la referida exclusión la cual, solo a estos efectos, ha de considerarse como provisional. Conforme a ello, el plazo de 3 días hábiles para formular reclamaciones no es extensible al resto de los aspirantes, por haber transcurrido ya el citado plazo en la forma que normativamente se regula.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y la página web del Servicio Canario de la Salud.

DIRECTOR GERENTE

P.D. Res. 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/07/2023 - 10:52:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2778 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 12/07/2023 11:38:21	Fecha: 12/07/2023 - 11:38:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xr_t_V5hC8obyh8kqnk2xE0cDeXgy_KAc	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2023 - 11:39:55	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS -	Fecha: 12/07/2023 - 11:39:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rGnEdG3HaVyWuqNDNnuKgo4tFcaeCV7 j	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 10:03:35	